

## RESOLUCIÓN CPyGE N° 017/16.

General Roca, 01 de abril de 2016.

**VISTO**, el expediente 257/16 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, la Resolución CICADyTT N° 001/16, y

### **CONSIDERANDO**

Que mediante la Resolución CICADyTT N° 001/16 el Consejo de Investigación, Creación Artística, Desarrollo y Transferencia de Tecnología recomienda la creación del Laboratorio de Estudio y Seguimiento de Volcanes Activos (LESVA) en el ámbito de la Sede Alto Valle – Valle Medio.

Que se han cumplido todos los pasos previstos por la Resolución CPyGE N° 072/14 para la creación de Unidades Ejecutoras de Investigación y Transferencia de Conocimientos.

Que en la sesión realizada en la fecha por el Consejo de Programación y Gestión Estratégica se ha tratado en el Punto 17 del Orden del Día, habiéndose aprobado el Despacho de Comisión por el cual se promueve la creación del citado Laboratorio, sin afectación presupuestaria, por unanimidad de los consejeros presentes.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 19°, inciso vii del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

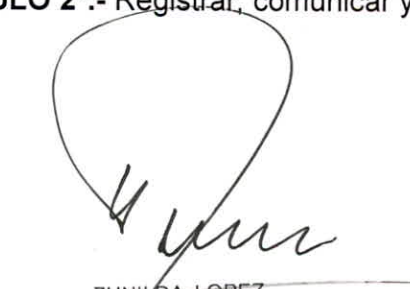
**Por ello:**

### **EL CONSEJO DE PROGRAMACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO**

### **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.-** Crear el Laboratorio de Estudio y Seguimiento de Volcanes Activos (LESVA) en el ámbito de la Sede Alto Valle – Valle Medio, localizado en General Roca, sin afectación presupuestaria.

**ARTÍCULO 2°.-** Registrar, comunicar y archivar.



ZUNILDA LOPEZ  
Secretaría de Programación  
y Gestión Estratégica  
Universidad Nacional de Río Negro



LIC. JUAN CARLOS DEL BELLO  
Rector  
Universidad Nacional de Río Negro